



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUCIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**
JC-46/2024

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PARTIDO POLÍTICO MORENA EN BAJA
CALIFORNIA Y OTRO TERCERA

INTERESADA:
JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de abril del presente se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **C. Julia Mendez Alvarado**, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **RECURSO DE INCONFORMIDAD** (sic), en contra de acuerdo plenario de veintidós de abril del presente año, recaído dentro del expediente JC-46/2024, Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA**:

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

RUBRICAS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE
CORRESPONDIENTE.